



<b>Fecha:</b>	22-08-2012
<b>Hora:</b>	13:30h
<b>Asunto:</b>	Becas de colaboración
<b>Nº páginas</b>	2 (incluida esta)

**BECAS DE COLABORACIÓN DE ESTUDIANTES EN DEPARTAMENTOS UNIVERSITARIOS PARA EL CURSO ACADÉMICO 2012-2013** (Convocatoria publicada en el B.O.E. nº 190, de 9 de agosto de 2012)

**Objeto**

Las becas tiene como finalidad promover la iniciación en las tareas de investigación de los estudiantes universitarios que vayan a finalizar los estudios de segundo ciclo o de Grado o que estén cursando primer curso de Másteres universitarios oficiales, mediante la asignación de una beca que les permita iniciarse en tareas de investigación vinculadas con los estudios que están cursado y facilitar su futura orientación profesional o investigadora.

**Número y cuantía de becas**

- Se convocan para el curso 2011-2012 un total de 3.304 Becas de Colaboración, de las cuales **77 corresponden a la Universidad de La Laguna.**
- **La dotación de las becas será de 2.700€.**

**Requisitos académicos de los/as solicitantes:**

Podrán obtener la beca de colaboración los **estudiantes universitarios de Grado o de segundo ciclo** que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes reúnan los siguientes requisitos:

- a) No estar en posesión de un título académico de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Graduado o Máster oficial.
- b) Haber superado todo el primer ciclo y, al menos, el 45% de los créditos del segundo ciclo, con excepción de los estudiantes de medicina que deberán haber superado el 60%. En el caso de los estudiantes de Grado, encontrarse cursando los últimos 60 créditos para la obtención del título, y haber superado 180 créditos.
- c) Estar matriculado en 2012-2013 en enseñanza oficial de la totalidad de las asignaturas o créditos que le resten para finalizar sus estudios.
- d) Alcanzar las siguientes puntuaciones, como nota media de los créditos superados:
  - 5,50 puntos para la rama de Ingeniería y Arquitectura o Enseñanzas Técnicas.
  - 6,50 puntos para Ciencias Experimentales y Ciencias de la Salud.
  - 7,00 puntos para Ciencias Jurídicas y Sociales

Podrán también obtener la beca colaboración los **estudiantes universitarios de primer curso de Másteres oficiales** que a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, reúnan los siguientes requisitos:



- a) No estar en posesión o en disposición legal de obtener un título académico de Máster oficial.
- b) Estar matriculado en 2012-2013 en enseñanza oficial de la totalidad de las asignaturas o créditos de primer curso de Máster.
- c) Haber obtenido una nota media de 6,00, 7,00 ó 7,50 puntos en el expediente académico correspondiente a los estudios universitarios que dan acceso al máster, en función de la rama de conocimiento de procedencia.

#### **Obligaciones de los beneficiarios**

Los solicitantes deberán presentar un **proyecto de colaboración** a desarrollar dentro de alguna de las líneas de investigación en curso de los departamentos universitarios, en el que se describirán las tareas a realizar, describiendo de forma expresa el impacto formativo complementario que el desarrollo del mismo tendrá en algunas de las competencias asociadas a las materias troncales u obligatorias de la titulación que el solicitante se encuentra cursando y deberá venir avalado por el grupo de investigación receptor o el departamento donde se vaya a desarrollar.

Los beneficiarios deberán prestar su colaboración en **tareas académicas** durante tres horas diarias y hasta el 30 de junio del 2013 en el destino correspondiente, conforme al proyecto de colaboración en la universidad en la que está matriculado en el curso 2012-2013.

#### **Solicitudes y documentación:**

La solicitud se deberá cumplimentar mediante el formulario accesible por vía telemática en la dirección <https://sede.educacion.gob.es> en el apartado correspondiente a <<Tramites y Servicios>> o a través de la página [www.educacion.es](http://www.educacion.es)

Una vez cumplimentada la solicitud telemática, si el solicitante se puede identificar mediante cualquiera de los sistemas de firma aceptados por la sede electrónica, completará el proceso electrónico de presentación de la solicitud acompañando a través de la página web, mediante imagen legible en formato pdf la plantilla facilitada por la aplicación informática con un esquema del proyecto de colaboración y la evaluación del mismo por el departamento.

En el caso de que el solicitante no disponga de sistema de firma electrónica, una vez cumplimentada la solicitud telemática, deberá imprimir y completar la plantilla facilitada por la aplicación informática para aportar la firma de su solicitud de beca así como un esquema del proyecto de colaboración y su evaluación por el departamento correspondiente y enviarla a través de la página web, mediante imagen en formato pdf

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES ABIERTO HASTA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2012**

#### **Interesados contactar con:**

*Nuria González Santos*

*Oficina ULL CEOE-Tenerife*

*Campus Universitario de Guajara, Edificio del Aulario, 2º planta*

*Teléfono: 900 304 304*

*E-mail: [oficinaull@ceoe-tenerife.com](mailto:oficinaull@ceoe-tenerife.com)*

Fin del Mensaje